



#### PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

#### **BOLETÍN MUNICIPAL**

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

#### BOLETÍN MUNICIPAL Nº 40/2023 MAYO 2023 Periodo 09/05/2023 y 10/05/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ Secretaría de Urbanismo y Arquitectura
Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
29/05/2023	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 y 10/05/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/</a>





# BOLETIN MUNICIPAL Nº 40/2023 DECRETOS SINTETIZADOS: 09/05/2023 y 10/05/2023. –

DCTO. Nº 717 (09/05/2023): Otorgando ayuda económica a favor de cada una de las ---------- personas que se detallan a continuación: en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de CINTIA YANINA VEGA, D.N.I Nº 32.628.322, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de LOURDES VICTORIA CHASAMPI, D.N.I Nº 45.078.672, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00) a favor de NORALÍ CECILIA CAMBESES, D.N.I Nº 28.100.334, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor de SILVINA ALEJANDRA ESPECHE, D.N.I Nº 28.995.148, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de ELISABETH SIGRID CARBONI, D.N.I Nº 36.504.536, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de ROMINA ANAHÍ ALMENDRA, D.N.I N° 33.658.300, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de HAIFA SEGLI, D.N.I N° 35.388.055, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de JUAN PABLO ÁLZATE QUINTERO, D.N.I Nº 19.092.969, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de HUGO NELSON PALACIOS, D.N.I Nº 23.854.457, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de CRISTIAN DANIEL ALEJANDRO CARDOSO, D.N.I Nº 39.015.763, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de GUSTAVO ADOLFO MOYA, D.N.I Nº 22.751.393, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de LINDA CAROLINA CÓRDOBA, D.N.I Nº 34.129.392, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de PEDRO LUCAS VALLE, D.N.I N° 28.456.416; autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir Orden de Pago totalizando la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.105.000,00).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-717.pdf

<u>DCTO. Nº 718 (09/05/2023):</u> Rectificando el Considerando Nº 3 y el Anexo del DECTO------ 2023-710-MUNICAT-INT, de fecha 05 de Mayo de 2.023, permaneciendo lo restante tal como figura en el Decreto inicial y resultando redactado de la siguiente manera:

"Que la ayuda económica requerida por el Sr. Baltazar Noria, D.N.I. N°44.571.049, es para afrontar los gastos relativos a la compra complementos deportivos para la próximas competencias boxísticas.

		ANEXO UNICO	
BENEFICIARIO	DNI	EVENTO O MOTIVO	<b>IMPORTE</b>
Walter Daniel Agüero	37.167.498	compra de indumentaria	\$46.000,00
Josué Francisco Agüero	43.448.717	Competencia	\$19.300,00
Baltazar Noria	44.571.049	complementos deportivos	\$35.000,00
Ximena Alessandra Villagra	34.777.560	clínica internacional	\$25.000,00
	Total \$125,300.00".		

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 y 10/05/2023





Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-718.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-718.pdf</a>

DCTO. Nº 719 (09/05/2023): Otorgando ayuda económica a favor de cada una de las ---------- personas que se detallan a continuación: en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de BUSTAMANTE SEGUNDA MARÍA DEL VALLE, D.N.I N° 22.408.817, en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de LUNA JESSICA GABRIELA DEL VALLE, D.N.I Nº 41.264.498, en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00) a favor de ARQUEZ MARISA INÉS D.N.I N° 30.676.706, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a favor de DOÑA SILVIA ESTELA, D.N.I N° F6.423.464, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a favor de OLIVA CARLA ANAHI, D.N.I N° 28.149.520, en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de VELAZOUEZ MAYRA MELINA, D.N.I N° 43.751.022, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor de RUIZ LIDIA DEL CARMEN D.N.I N° 33.695.271, en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de CASTILLO CAROLINA MARIEL, D.N.I N°40.433.393, en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de NARVÁEZ IVANA NATALIA, D.N.I N° 27.900.828, en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de VELAZQUEZ MAURO EMILIO, D.N.I N° 44.687.659, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de ALONSO MARCELO ALFREDO, D.N.I N° 25.111.093, en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de BARRIONUEVO ANA MARÍA DEL VALLE D.N.I. N°16.934.463, en la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) a favor de CARDENEZ RAMONA VICENTA D.N.I N° 14.602.233, en la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) a favor de MONJE MARTA BEATRIZ, D.N.I N° 17.028.750, en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de CORZO ROXANA ALEJANDRA, D.N.I Nº 31.648.584, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a favor de MURUA FERNÁNDEZ BENJAMÍN, D.N.I N° 44.118.406, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a favor de MARTIN ESTER, D.N.I N° 10.475.554, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 99.000,00) a favor de JUÁREZ MÓNICA GRACIELA, D.N.I Nº 16.791.680, en la a suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) a favor de PUENTES OLGA BEATRIZ, D.N.I Nº 20.308.677; autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir Orden de Pago totalizando la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.040.000,00).

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-719.pdf

<u>DCTO. Nº 720 (09/05/2023):</u> Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TREINTA ------ MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor del Sr. CHRISTIAN DIEGO MORALES, D.N.I N° 29.076.529, para afrontar los gastos que demande su

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 y 10/05/2023





participación en la 47º Feria Internacional del Libro; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-720.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-721.pdf

https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-722.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-723.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-724.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-724.pdf</a>





Santiago Verasay, para afrontar los gastos que demande la participación en el Torneo Panamericano; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-725.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-726.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-727.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-728.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-728.pdf</a>

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-729.pdf





<u>DCTO. Nº 730 (10/05/2023):</u> Rectificando el artículo 1º del Decreto DECTO-2023-232------- MUNICAT-INT de fecha 22 de Marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- PRORROGASE, a partir del 24 de Marzo/2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, la adscripción de la agente municipal Nelly Lucila SEQUEIRA, D.N.I. N°17.155.358, Legajo Personal N°5971, dependiente del Despacho de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de esta comuna; para que cumpla servicios en el Despacho del Concejal Dr. Fernando Augusto Navarro, en área del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; organismo que deberá informar en forma mensual sobre la asistencia de la empleada adscripta."

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-730.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-730.pdf</a>

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-731.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-732.pdf





económicas a personas de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a las necesidades socioeconómicas que le fueren manifestadas.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-733.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-734.pdf

<u>DCTO. Nº 735 (10/05/2023):</u> Rectificando el Anexo del DECTO-2023-639-E-MUNICAT---- INT, de fecha 27 de Abril de 2.023, permaneciendo lo restante tal como figura en el Decreto inicial y resultando redactado de la siguiente manera:

#### ANEXO UNICO

BENEFICIARIO	DNI	MOTIVO	<b>IMPORTE</b>
Rosa del Valle Guzmán	4.459426	suministro eléctrico	\$85.000,00
Rosa del Carmen Callafa	11.682.042	tratamientos médico	\$50.000,00
		MONTO TOTAL:	\$135.000,00

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-735.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-735.pdf</a>

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-736.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-736.pdf</a>

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 y 10/05/2023





*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-737.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-737.pdf</a>

<u>DCTO. Nº 738 (10/05/2023):</u> Haciendo Lugar a la renovación del Pago del Adicional por ----Subrogancia, con carácter retroactivo desde el día 24 de Enero de 2023, la diferencia entre Cat. 02 a la Cat. 07 solicitado por el agente HÉCTOR RUBÉN CABRERA, D.N.I Nº 25.341.937, Leg. Nº 8082, Planta Permanente, Cat. 02, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, con prestación de servicios en la Dirección General de Obras Públicas, área de la Secretaría de Urbanismo y Arquitectura.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-738.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-739.pdf

<u>DCTO. Nº 740 (10/05/2023):</u> Rectificando el artículo 1 del decreto DECTO-2023-713------- MUNICAT-INT por lo especificado en el considerando quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00); la que será abonada en cinco (5) partes iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00) en el transcurso del mes de MAYO; a favor del Señor Secretario de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales Alberto Adolfo Natella, D.N.I. Nº 29.259.956; a efectos de que brinde ayudas económicas a personas de escasos recursos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a las necesidades socioeconómicas que le fueren manifestadas y a tenor de lo expresado en los considerandos del exordio."

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-740.pdf

<u>DCTO. Nº 741 (10/05/2023):</u> Rectificando el DECTO-2023-711-E-MUNICAT-INT, de fecha ------ 05 de Mayo de 2.023, resultando redactado de la siguiente manera:

" VISTO.

El pedido efectuado por la Sra. Micaela Solange MOLINA, D.N.I. Nº39.015.028, referente al otorgamiento de una ayuda económica; Y

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 v 10/05/2023

Decretos Digitalizados disponibles en: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/</a>





#### CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por la Sra. Micaela Solange MOLINA, D.N.I. N°39.015.028, es para afrontar los gastos relativos a la adquisición de materiales de construcción para poder realizar un baño adaptado en su vivienda.

Motivan tal pedido, el hecho de que su hijo fue diagnosticado con parálisis cerebral sin control cefálico en sus cuatro miembros y es electro dependiente con insuficiencia respiratoria crónica.

Que, es norma de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a Personas de escasos recursos, principalmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Que, conforme a nuestra Carta Orgánica Municipal, es función irrenunciable e indelegable del Gobierno Municipal velar por el bienestar de sus ciudadanos.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE POR ÚNICA VEZ, una ayuda económica por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOS con 00/100 Ctvo. (\$1.125.902,00), a favor de la Sra. Micaela Solange MOLINA, D.N.I. N°39.015.028, destinado a cubrir los gastos enunciados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Secretaría de Hacienda, para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOS con 00/100 Ctvo. (\$1.125.902,00), a favor de la Sra. Micaela Solange MOLINA, D.N.I. N°39.015.028.

ARTÍCULO 3º.- INFÓRMESE, a la beneficiaria de la ayuda económica otorgada mediante el presente instrumento, que deberá presentar el D.N.I. ante la Dirección General de Tesorería Municipal, como requisito previo al pago.-

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE, la presente erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-...".

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-741.pdf

<u>DCTO. Nº 742 (10/05/2023):</u> Dejando Sin Efecto la adjudicación de derechos posesorios ----- otorgada oportunamente al Sr. ALBERTO SEBASTÍAN BAZÁN, D.N.I Nº 33.360.347, de la fracción de Terreno ubicada en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de esta Ciudad, identificado con las Matrículas Catastrales Nº07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, identificado como Manzana "H1", Lote "26", instrumentada mediante Decreto I.M. Nº 900, de fecha 24 de Julio de 2019.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-742.pdf

B.M. Nº 40/2023 - Mayo 2023 - Periodo 09/05/2023 v 10/05/2023





N° 7512, Planta Permanente, Cat. 08, Agrupamiento Profesional, hasta tanto se sustancie el debido concurso de cargo, promoviendo al agente mencionado a partir del día de la fecha de la Cat. 08 a la Cat. 10 del Agrupamiento Profesional.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-743.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2023/INT-744.pdf